ACTA N° 002 DE REINICIO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 003 DE 02 DE JUNIO DEL 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U.
C.C. O NIT:	NIT 900.038.276-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YASMIN TALIA TORRES GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN RL No.	C.C. 1.006.459.617
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO:	EJECUTAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ, MEDIANTE OBRAS DE ADECUACIÓN FÍSICA, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS LIVIANOS Y DOTACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL.
FECHA DE CELEBRACIÓN	02 de junio de 2026
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	20 DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	$290.880.112,50
VALOR ADICIONAL:	N/A
APORTE DE LAS PARTES (CONVENIO):	N/A
SEGURIDAD SOCIAL:	Salud: N/A Pensiones: N/A Riesgos Profesionales: N/A Aportes Parafiscales: N/A
FECHA DE INICIO:	18 de junio de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	02 de septiembre de 2026
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 1:	23 de septiembre de 2026

FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	02 de octubre de 2026
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 2:	09 de octubre de 2026
FECHA DE REINICIO:	01 de octubre de 2026
VALOR EJECUTADO:	N/A
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	$290.880.112,50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	N/A
VALOR PAGADO:	$0
PERIODO EJECUTADO:	N/A

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Valparaíso – Caquetá, se reunieron: YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.522.940 de Florencia, Caquetá, Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura, actuando en calidad de Supervisora del Contrato de Obra Pública No. 003 de 2026 en mención y por la otra, YASMIN TALIA TORRES GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.459.617 de Doncello, Caquetá, actuando en calidad de Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U. y contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 02 al Contrato referido previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el contratista de obra solicita la suspensión de la ejecución contractual por 15 días el día 28 de agosto de 2026, indicando para ello circunstancias exógenas tales como la visita técnica de la electrificadora, la cual ya fue solicitada

2. Que, el contratista de obra solicita ampliación a la suspensión No. 01 de la ejecución contractual por 8 días adicionales el día 23 de septiembre de 2026, debido a que persisten las condiciones técnicas relacionadas con la revisión y aprobación de los requisitos del RETIE, necesarias para garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades eléctricas contempladas en el contrato.

3. Que, una vez culminado el plazo de suspensión se reinicia el contrato bajo Acta de reinicio No. 01.

4. Que, mediante comunicación de fecha 02 de octubre de 2026, la representante legal de GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U., en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 003-2026, solicitó la suspensión del contrato por el término de diez (10) días calendario, manifestando que persisten condiciones técnicas que han impedido la normal continuidad de las actividades eléctricas contempladas dentro del contrato ya que se encuentran pendientes algunas gestiones relacionadas con la revisión técnica, cumplimiento y documentación requerida en materia de RETIE, así como las verificaciones necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para la conexión y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas.

5. Que, el contratista de obra solicita ampliación a la suspensión No. 02 de la ejecución contractual por 4 días adicionales el día 09 de octubre de 2026, debido a que persisten las condiciones técnicas relacionadas con la revisión, aprobación y análisis de ajustes de los requisitos por parte de la electrificadora (Electrocaqueta) / RETIE, necesarias para garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades eléctricas contempladas en el contrato.

6. Que, mediante comunicación de fecha 16 de octubre de 2026, la representante legal de GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U., en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 003-2026, solicitó reinicio No 02 del contrato exponiendo que *"Habiéndose obtenido la claridad de las observaciones realizadas por Electro Caquetá al sistema eléctrico luego de su inspección, se requiere proceder a reactivar el plazo contractual para subsanar las observaciones realizadas."*, por lo que se procede a realizar el reinicio del contrato.

Una vez se reinicie el plazo de ejecución del contrato el contratista deberá ampliar los plazos de amparo de la garantía única de que trata la cláusula 29 del contrato y entregar a la Supervisora del contrato copia original del certificado de modificación expedido por la Aseguradora. Caso contrario el Municipio le impondrá al contratista multas diarias y sucesivas según el

porcentaje que para tal efecto se haya establecido en el contrato, reservándose el derecho de tomar otras medidas legales.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Dada en la ciudad de Valparaíso, Departamento del Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Firma: _____
Nombre: **YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO**
NIT. / C.C. No.: 1.117.522.940 de Florencia Caquetá
Cargo: Secretaria de Planeación Desarrollo e Infraestructura
Supervisor

Firma: _____
Nombre: **YASMIN TALIA TORRES GONZALEZ**
NIT. / C.C. No. 1.006.459.617 de Doncello Caquetá
Rep. Legal GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU.
Contratista